Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

<u>CPDE. EXPTE. N° 4011-14546-MB-2020</u> <u>y Cuerpo 1-2020//**5504-HCD-2021.**-</u>

VISTO

El expediente 4011-14546-MB-2020 y Cuerpo 1-2020//5504-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada Nº 75 para el objeto: "Compra de Materiales e Insumos para Abastecer Cuadrilla de Plomería en Refacción General y Mantenimiento Edilicio de C.A.P.S y Centro de Violencia de Género de todo el Distrito - Programa Nacional Potenciar Trabajo."

Por Resolución N° 144/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 75, para el objeto: "Compra de Materiales e Insumos para Abastecer Cuadrilla de Plomería en Refacción General y Mantenimiento Edilicio de C.A.P.S y Centro de Violencia de Género de todo el Distrito- Programa Nacional Potenciar Trabajo·" con un Presupuesto Oficial de \$ 2.696.399 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100);

El proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

del acta de apertura obrante a fs. 268 de fecha 28 de Diciembre del 2020 surge la presentación de tres propuestas correspondientes a las firmas "Pezet Jorge Nazareno." "Megacer S.R.L" y "Lopez Gonzalo Ezequiel"

Conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria de Organizaciones no Gubernamentales, obrante a fs.290, las propuestas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la licitación Privada N° 75 encontrándose los mismos dentro de los valores de mercado, resultando técnicamente de mérito a excepción de los ítems 6, 14, 16, 28, 52, 70 y 86 que exceden el presupuesto y serán tramitados en una próxima instancia y por otro medio;

A fs. 292, el informe de Comisión de pre adjudicaciones sugiere adjudicar los ítems1,2,3,4,5,7,8,9,11,12,13,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31,32 33,34, 35,36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 57,58,59,60, 61,63,64,65,66,67,68,69,71,72,73,75,76,77,78,80,82,83,84 y 85 a la firma Pezet Jorge N.; los ítems 10,15, 44, 45, 46, 47 y 53 a la firma Megacer S.R.L; y los ítems 62,74,79 y 81 a la firma López Gonzalo Ezequiel;

Asimismo dicha Comisión informa que el ítem 51 cuenta con una única oferta correspondiente a la firma López Gonzalo Ezequiel resultando necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el artículo 155 del Decreto – Ley 6769/58.-

POR ELLO

DE:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA N° 5964

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa LOPEZ GONZALO EZEQUEL el ítem 51 correspondiente a la Licitación Privada Nº 75/2020.-

<u>ARTICULO 2°:</u> COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 4 de Febrero de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: GUSTAVO ROESLER Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

> ES COPIA FIEL Digitalizado Rodolfo Aguilar 04-02-2021